



Provincia de Río Negro
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

Resolución

Número: RESOL-2026-918-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA - MÉDICOS GENERALISTAS - VIEDMA

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2026-850-E-GDERNE-CPFP del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de las vacantes de DOS (DOS) MÉDICOS GENERALISTAS para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal de la ciudad de Viedma, perteneciente al Servicio Penitenciario de la provincia de Río Negro.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente fue del 06/07/2026 hasta el 12/07/2026 inclusive;

Que debido a que dicho puesto no contó con inscriptos que cumplan con los requisitos expuestos, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por SIETE (07) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la reapertura de la convocatoria Resolución 2026-850-E-GDERNE-CPFP para el puesto descrito, ampliando el plazo de inscripción.

ARTICULO 2°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2026-850-E-GDERNE-CPFP, se amplía desde el 20/07/2026 hasta 26/07/2026 inclusive.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.07.17 09:13:46 ART
Location: Provincia de Río Negro

Tania Tamara Lastra

Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda



Provincia de Río Negro
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

Resolución

Número: RESOL-2026-850-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: MEDICOS GENERALISTAS- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la publicación de vacantes para cubrir DOS (2) puestos de Médico Generalista para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal de la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de siete (7) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 06 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2026 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 2 (dos) puestos vacante de “Médico Generalista” para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial de la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público provincial y privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 06/07/2026 hasta el día 12/07/2026, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Hacienda de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Trabajo o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

Anexo II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA-
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Médico Generalista
UNIDAD ORGANIZATIVA: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1- Asistir en todo lo atinente a la salud del interno.
2- Llevar actualizado registros e historias clínicas.
3- Responder requerimientos.
4- Confeccionar informes
5- integrar el consejo correccional.
6- Llevar a cabo las derivaciones en caso de ser necesarias.
7- Interactuar con el sistema de salud.

- | |
|---|
| 8- Cumplir con los horarios y guardias que requiera el SPP.
9- Dar instrucciones al personal de enfermería.
10- Demás tareas inherentes al ejercicio de su profesión. |
|---|

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Universitario Completo.
Formación Pretendida: Médico Generalista. Título Profesional.
Experiencia. Mínimo 2 años
Conocimientos Indispensables: • Los relativos al ejercicio de su profesión.
Conocimientos Convenientes: • Conocimiento de la Ley 24.660 y demás normas nacionales y provinciales de ejecución de la pena. • Herramientas de office y manejo de herramientas informáticas.

COMPETENCIAS GENERALES:	
Responsabilidad / Perseverancia	Adaptabilidad
Compromiso / Confidencialidad	Ética
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Disposición para la interdisciplinariedad	Capacidad de tolerar la presión laboral
Solidez en la comunicación verbal y escrita	Empatía con el sufrimiento del otro
Capacidad para enfocar su rol estratégicamente	Templanza para afrontar situaciones adversas

Anexo III

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL CARGO: MEDICO GENERALISTA	HOJA:

MISION:

Conformar el área médica, con una amplia gama de conocimientos médicos sobre las diferentes especialidades clínicas no quirúrgicas y sus eficaces pautas diagnosticadas y terapéuticas en pos del bienestar del interno.

FUNCIONES:

- Asistir en todo lo atinente a la salud del interno.
- Llevar actualizado registros e historias clínicas.
- Responder requerimientos.
- Confeccionar informes.
- Integrar el consejo correccional.
- Llevar a cabo las derivaciones en caso de ser necesarias.
- Interactuar con el sistema de salud.
- Cumplir los horarios y guardias que prevea el SPP.
- Dar instrucciones al personal de enfermería.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.07.03 11:14:21 ART
Location: Provincia de Río Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Hacienda